



CON NUEVA LEY

Gobierno denunciaría por competencia

HÉCTOR USLA

husla@elfinanciero.com.mx

Una de las disposiciones incluidas en la iniciativa de reforma a la Ley Federal de Competencia Económica consiste en que el Gobierno de México podrá presentar denuncias que sean investigadas directamente por la nueva Comisión Nacional Antimonopolio (CNA).

Patricio Martínez, consejero de Pérez-Llorca en el área de Competencia Económica, señaló que de acuerdo con el artículo 69 de la iniciativa, el Gobierno de México, a través de una secretaría de Estado, no tiene que cumplir con el mismo estándar que las denuncias del resto de personas y empresas.

“El Gobierno puede señalar un mercado para investigar, y si hacen falta elementos para comenzar la investigación, la CNA deberá buscar los elementos que faltan para que se investigue los mercados, potencialmente anticompetitivos, señalados por el Gobierno”, dijo.

Con la actual Ley Federal de

INVESTIGAN A FONDO

En caso de que las denuncias del gobierno no cuenten con requisitos suficientes, la nueva CNA deberá reunir lo que haga falta para que proceda.

Competencia Económica, si se presentaba una denuncia y no se cumplía con los requisitos, esta se desechaba; sin embargo, el nuevo órgano antimonopolios ahora deberá reunir lo que haga falta para comenzar con la investigación.

Otra de las novedades que incluye la iniciativa de reforma es que Pemex y la CFE no podrán ser catalogados como monopolios.

“No constituyen monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las áreas estratégicas determinadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las actividades que realicen las empresas públicas del Estado y las que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión”, se lee en la iniciativa.

Para Martínez, existe la posibilidad de que este tipo de excepciones acaben siendo un abuso, ya que se impide que las empresas del Estado participen en los mismos términos y condiciones que el resto de las empresas.